



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°365 / 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 14 de Septiembre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **Solicitud de Modificación a los Marcos Presupuestarios por Subtítulos, Ítem y Asignaciones del Programa 02, Año 2022**, según el siguiente recuadro:

Subtítulo	24
-----------	----

Subt	Item	Asig	Denominaciones	Ppto. Vigente M\$	Aumento M\$	Disminución M\$	Ppto final M\$
			GASTOS	3.581.637	22.450	22.450	3.581.637
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.581.637	22.450	22.450	3.581.637
	01		Al Sector Privado	3.581.637	0	22.450	3.559.187
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 comun para gobiernos regionales	3.581.637		22.450	3.559.187
	03		A Otras Entidades Públicas	0	22.450	0	22.450
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 comun para gobiernos regionales	0	22.450		22.450

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1500/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, con sus antecedentes y los antecedentes complementarios aportados en la minuta iniciativa de fecha 12 de septiembre del año 2022 que incide en el Fortalecimiento Cultural Regional y Puesta en Valor de las Festividades del Día de la Suerte y Día de la Mujer Indígena, de la comuna de Camiña.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Arana Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez; quien da sus fundamentos a la sala.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez y el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Asimismo, se deja constancia del retiro de la sesión por razones médica del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; quien no vota.

Conforme. - Iquique, 14 de Septiembre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ